

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0076.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día trece de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, por [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual solicitan copia de los Estados de Ejecución Presupuestaria (completos) del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Turismo de los años dos mil nueve al dos mil trece, Estado de Ejecución Presupuestaria (completo) del Ministerio de Cultura dos mil dieciocho y Estados de Ejecución Presupuestaria (completos) de la Secretaría de Cultura del año dos mil nueve al dos mil dieciocho.

Aclaró la solicitante que el término completo, es como un estado presupuestario que adjunto de ejemplo, el cual estaba desagregado a nivel de objeto específico.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0076 por medio electrónico el veintiocho de febrero del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por las ciudadanas.

La Dirección en referencia, por medio de correos electrónicos de fechas siete y once de marzo de dos mil diecinueve remitió setenta y cuatro archivos digitales en formato PDF con copia digital de los Estados de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Turismo de los años dos mil nueve al dos mil trece, Estado de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Cultura dos mil dieciocho y Estados de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Cultura del año dos mil diez al dos mil dieciocho.



Adicionalmente el Jefe del Departamento de Consolidación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, expresó que de la Secretaría de la Cultura, no se encontró información del año dos mil nueve, y que para el año dos mil dieciocho, se presentan dos reportes, ya que de acuerdo al Decreto correspondiente ejecuto gastos como Secretaría de la Cultura de enero a septiembre y de octubre a diciembre como Ministerio de Cultura.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. CONCÉDESE** acceso a las solicitantes a copia digital de los Estados de Ejecución Presupuestaria de los Ministerios requeridos así como de la Secretaría de Cultura, según lo proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; en consecuencia, **ENTREGUÉNSE** mediante correo electrónico setenta y cinco archivos digitales en formato PDF que contiene la información antes relacionada;
- II. ACLÁRESE** a las referidas peticionarias, que según lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:
 - a. Que de la Secretaría de la Cultura, no se encontró información del año dos mil nueve, y
 - b. Para el año dos mil dieciocho, se presentan dos reportes, ya que de acuerdo al Decreto correspondiente ejecuto gastos como Secretaría de la Cultura de enero a septiembre y de octubre a diciembre como Ministerio de Cultura
- III. NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

